



7

Comercio y género: afrontar los obstáculos al trabajo decente de las mujeres a través de la política comercial

por Anoush der Boghossian*

Resumen

- El desarrollo sostenible, que engloba como cuestiones fundamentales la igualdad de género y el empoderamiento económico de las mujeres, es uno de los objetivos de la Organización Mundial del Comercio (OMC). Gracias al apoyo prestado en sucesivas Conferencias Ministeriales a la labor sobre comercio y género, junto con la creación del Grupo de Trabajo Informal sobre Comercio y Cuestiones de Género en 2020 y el establecimiento de una Unidad de Comercio y Género en la OMC, los Miembros de la OMC tienen la oportunidad de mejorar sus capacidades para integrar las cuestiones de género en sus políticas comerciales.
- El fortalecimiento del vínculo entre las importantes funciones de la mujer en la economía y el comercio internacional, un objetivo necesario para fomentar el desarrollo económico, requiere apoyar la participación de la mujer mediante distintos tipos de política comercial.
- Aunque la mayoría de las políticas comerciales con perspectiva de género se centran en las empresarias, algunos Miembros de la OMC utilizan las políticas comerciales para abordar específicamente las dificultades a que se enfrentan las mujeres como trabajadoras.
- Esto incluye el fomento de las oportunidades de empleo y la lucha contra la segregación de género en puestos de trabajo de bajo nivel y escasa remuneración en sectores relacionados con el comercio, así como la mejora de las condiciones de trabajo y medidas contra la violencia de género en las empresas exportadoras.
- Las políticas comerciales también se están utilizando para reducir las diferencias de género en el empleo en sectores orientados a la exportación, apoyando el desarrollo de las competencias profesionales de las mujeres y subsanando las condiciones de trabajo precarias. Este ha sido el caso de algunas políticas nacionales, que apoyan el desarrollo de competencias de las mujeres mediante programas de creación de capacidad o elementos de formación previstos en acuerdos comerciales regionales (ACR) que incorporan disposiciones a tal efecto con perspectiva de género, y de unos pocos programas de Ayuda para el Comercio.
- Según se concluye en el análisis del capítulo, un «enfoque híbrido» que tenga en cuenta diferentes tipos de políticas comerciales puede ser una forma eficaz de promover el acceso de las mujeres al empleo formal y al trabajo decente en el comercio.

Antecedentes e introducción

Las mujeres contribuyen notablemente a la economía y a la sociedad en general. A pesar de que su participación en el empleo tradicional ha sido normalmente inferior a la de los hombres, se mantienen activas dentro y fuera del mercado laboral formal. En realidad, como se muestra en este capítulo, en muchos países y sectores orientados a la exportación el número de mujeres ocupadas supera al de hombres ocupados.

Sin embargo, por lo general, las mujeres siguen tropezando con numerosos obstáculos que dificultan su participación en el mercado laboral formal, incluso en empleos vinculados a empresas exportadoras. Principalmente, entre otros aspectos, carecen de acceso

a los recursos y soportan la mayor parte de la carga del trabajo de cuidados no remunerado, si no toda, al tiempo que soportan las dificultades derivadas de los usos sociales con sesgo de género, que pueden actuar como obstáculos al comercio y frustrar el empoderamiento económico.

En el capítulo se reconoce que no se trata solamente de aumentar la cantidad de empleos femeninos, sino también de mejorar su calidad. La participación de las mujeres en sectores orientados a la exportación se limita generalmente a puestos mal remunerados, de baja categoría y poco calificados. En definitiva, es importante apoyar la participación de las mujeres en empleos muy calificados, mejor remunerados y formales.

Para abordar estos problemas, los gobiernos recurren a diversas políticas comerciales, desde estrategias nacionales de desarrollo y políticas comerciales nacionales sectoriales, hasta ACR y programas de Ayuda para el Comercio que fomentan el acceso de las mujeres al empleo formal en sectores orientados a la exportación. Estos esfuerzos no están exentos de dificultades, como la falta de colaboración interministerial de los gobiernos y la desconexión entre los diversos tipos de políticas comerciales. El «enfoque híbrido» de las políticas comerciales propuesto en este capítulo puede contribuir a superar esos escollos.

Pregunta de investigación y metodología

El objetivo de este capítulo es examinar diversos tipos de políticas comerciales y su posible combinación con medidas de orientación social para apoyar el empleo formal y el trabajo decente de las mujeres.

Se analizan cuatro tipos de instrumentos de política comercial: las políticas o estrategias comerciales nacionales; las disposiciones sobre género de los acuerdos de libre comercio (ALC) y los acuerdos comerciales regionales (ACR); los programas de Ayuda para el Comercio; y las disposiciones de los acuerdos de la OMC, incluidas las decisiones en materia de desarrollo adoptadas por la OMC.

La metodología del capítulo se basa en el análisis de los exámenes de las políticas comerciales de los Miembros de la OMC, los ejercicios de vigilancia y evaluación de la Ayuda para el Comercio de la OMC, y las notificaciones de los ALC y ACR presentadas por los Miembros a la OMC, así como en el examen, con perspectiva de género, de las disposiciones de los Acuerdos de la OMC y de las decisiones de desarrollo de los gobiernos.

Conclusiones y consideraciones de política

Aunque existe una fuerte demanda de trabajo femenino en muchos sectores relacionados con el comercio, especialmente en la era posterior a la COVID-19, la contribución económica de las mujeres a esas ramas de producción no suele estar tan valorada como la de los hombres, a juzgar por los salarios y los puestos que se les asignan. De hecho, las mujeres siguen expuestas a entornos de trabajo inseguros y discriminatorios.

La política comercial a distintos niveles está ayudando a corregir estos y otros déficits de igualdad de género. Algunos gobiernos han diseñado políticas comerciales nacionales con perspectiva de género que promueven el empleo femenino, al tiempo que abordan los problemas de desigualdad salarial y de acoso y violencia contra las mujeres. Otros gobiernos han ofrecido incentivos financieros al sector privado para que persiga objetivos similares. Además, en varios ACR se han adoptado disposiciones que tratan de mejorar la igualdad de acceso a las oportunidades de empleo. Del mismo modo, como se muestra en el capítulo, algunos programas de Ayuda para el Comercio siguen esta tendencia y abordan la discriminación de género en el empleo y la violencia de género.

Muchos gobiernos también han integrado programas de creación de capacidad o han incluido elementos de formación en sus medidas de promoción del comercio dirigidas a mujeres. Además de apoyar a las mujeres empresarias, algunos gobiernos también han establecido programas de formación destinados a las trabajadoras de los sectores de exportación. Sin embargo, como se explica en este capítulo, muy pocas políticas incluyen programas que preparen a las mujeres para entrar en sectores con un claro predominio masculino, donde se duplican o triplican los salarios de los sectores tradicionales que concentran el empleo femenino.

En general, los gobiernos han formulado políticas comerciales que tratan de eliminar los obstáculos al empleo de las mujeres en los sectores de exportación. También podrían valerse de un conjunto de políticas comerciales a su disposición para garantizar que el comercio beneficie a las mujeres. En este sentido, los programas de Ayuda para el Comercio, las políticas comerciales nacionales y las disposiciones de género de los ALC podrían combinarse en un «enfoque híbrido» para abordar también las políticas sociales clave con perspectiva de género. Asimismo, los gobiernos podrían recurrir a las «flexibilidades» que ofrecen los acuerdos de la OMC, como el Acuerdo sobre la Agricultura, para apoyar el trabajo decente de las mujeres. Además, los convenios de la OIT que protegen a las mujeres en el trabajo, el Programa de Trabajo Decente de la OIT y la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer se mencionan en la mayoría de los ALC que contienen disposiciones de género.

* Autora:

Anoush der Boghossian, Unidad de Comercio y Género, Organización Mundial del Comercio.



Escanee el código QR o
pulse aquí para acceder a
la publicación completa

Organización Internacional del Trabajo
Route des Morillons 4
CH-1211 Ginebra 22
Suiza

E: corley@ilo.org

© OIT 2023